



Asociación Comarcal  
Contra el Cáncer  
Motilla del Palancar

**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE LA ASOCIACIÓN COMARCAL CONTRA EL CÁNCER DE MOTILLA DEL  
PALANCAR (ACCCMP) Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA  
NEUROVILLA DE MOTILLA DEL PALANCAR (CUENCA)**

### Reunidos

De una parte y en representación de la ACCMP, Don Javier Minuesa Cortijo, con D.N.I. 04589754N, como Presidente de la misma, y Don Nicolás Madrigal Garcia, con D.N.I. 22632951P, como Secretario de dicha asociación, y con domicilio en la Avenida del Riato nº 90 de Motilla del Palancar (Cuenca).

Y de otra parte, Doña Catalina Haro Martínez con D.N.I. 05133043 H con domicilio social en calle Avenida Miguel de Cervantes número 3 de Villarrobledo (Albacete) como Presidenta de la Asociación de Familiares y enfermos de Párkinson y otras Enfermedades Neurodegenerativas de Villarrobledo y comarca con CIF- G02286870, con poderes suficientes para este acto según escritura número 888 del 18 de Julio de 2024 ante el Sr. Notario del ilustre colegio de Castilla la Mancha Don José Antonio Moro Álvarez.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas y a tal efecto:

### Exponen

Primero: Que, entre los fines de la ACCMP, está fomentar, desarrollar y promover sin ánimo de lucro, la mejora de la calidad de vida y el bienestar de pacientes y familiares afectados de cáncer.

Segundo: Que el Centro de Rehabilitación de la Asociación de Familiares y Enfermos de Párkinson y Otras Enfermedades Neurodegenerativas de Villarrobledo, ofrece sus servicios de Fisioterapia, Logopedia, Terapia Ocupacional, Psicología y





## Asociación Comarcal Contra el Cáncer Motilla del Palancar

Neuropsicología según sus precios oficiales, expuestos más adelante en este mismo documento, sin la necesidad de hacerse socio de esta Asociación.

Tercero: La Asociación Comarcal Contra el Cáncer de Motilla del Palancar, se compromete, mediante este convenio a abonar al Centro de Rehabilitación Neurovilla el 50% de cada sesión de tratamiento administrada a sus usuarios y el 50% restante irá a cargo del usuario

### Cláusulas

**Primera:** El objeto de este convenio es que los usuarios de la ACCCMP, reciban el mejor tratamiento posible en las áreas de Neuropsicología, Psicología, Fisioterapia, Logopedia y Terapia Ocupacional, y puedan hacerlo a un precio lo más asequible posible.

**Segunda:** El centro de rehabilitación Neurovilla aplicará este convenio a los usuarios de la ACCCMP, que le aporten la autorización pertinente por parte de la Asociación para el tratamiento pertinente.

**Tercera:** El centro de rehabilitación Neurovilla presentará a la ACCCMP una factura trimestral, en la que aparecerán indicados los nombres y apellidos de cada usuario que haya recibido alguna sesión de tratamiento, así como la especificación del área desde la que lo ha recibido y el número de sesiones administradas. Estas facturas trimestrales irán acompañadas de las autorizaciones que han aportado los usuarios por parte de la ACCCMP para recibir estos servicios.

**Cuarta:** La ACCCMP se compromete a abonar el importe de cada factura presentada por el Centro de Rehabilitación Neurovilla, que se ajuste a la Tercera Cláusula.

**Quinta:** El usuario tendrá derecho a acogerse a este convenio, cuando tras solicitarlo a la ACCCMP, ésta le entregue la correspondiente autorización, que la deberá entregar a su vez en el Centro de Rehabilitación Neurovilla, para recibir dicho tratamiento. Las autorizaciones tendrán una validez de tres meses.

**Sexta:** Este convenio, entrará en vigor en la fecha del día 1 de febrero de 2025 y se podrá analizar, a petición de una de las partes.





**Asociación Comarcal  
Contra el Cáncer  
Motilla del Palancar**

**Séptima:** Podrán acogerse a este convenio otros Centros de Rehabilitación de Fisioterapia de la comarca, que lo soliciten a la Asociación.

**Octava:** Este convenio se extinguirá por la extinción de la ACCCMP o a instancia de alguna de las partes por el incumplimiento de sus cláusulas por la otra parte.

**Novena:** Orden Jurisdiccional. Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre el presente convenio pueda surgir, agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial. En su defecto, se someterán a los órganos judiciales de Motilla del Palancar.

**PRECIOS CENTRO DE REHABILITACIÓN NEUROVILLA  
REHABILITACIÓN INTENSIVA**

NEUROPSICOLÓGÍ AYPSICOLOGÍA	NEUROVILLA	35€
	ADOMICILIO	50€
FISIOTERAPIA, LOGOPEDIA YTERAPIA OCUPACIONAL	NEUROVILLA	25€
	ADOMICILIO	35€

En prueba de la conformidad con todo lo expuesto, ambas partes suscriben por duplicado el presente documento en Motilla del Palancar a 1 de febrero de 2025.



Por el Centro de Rehabilitación Neurovilla

